

**LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.**



----- ACTA NÚMERO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

----- 31599 -----

----- LIBRO DE REGISTRO -----

15 DE JUNIO DE 2022. -----

LGBB/mrso. -----

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós, Yo, Licenciado LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, Corredor Público número catorce de la Plaza Estado de México y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Ejecutivo Federal, hago constar el acta que a continuación indico. --

----- **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA** -----

----- **GENERAL EXTRAORDINARIA** -----

Que ante mi comparece el señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, en su carácter de Delegado Especial de la empresa **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** quien solicita del suscrito Corredor Público la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha diez de junio del año dos mil veintidós de la misma empresa, la cual me presenta en este acto en diecinueve fojas útiles escritas por un solo lado. -----

----- **PROTESTA DE LEY** -----

Para los efectos del otorgamiento del presente Instrumento Público, el compareciente, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que todas las declaraciones aquí vertidas coinciden con la realidad, de las cuales está conforme, apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante fedatario público. -----

----- **ANTECEDENTES** -----



PRIMER ANTECEDENTE.- Por instrumento número veintinueve mil sesenta y siete, volumen mil setecientos veintiséis, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del Doctor ARTURO DURAN GARCÍA, Notario Público número cuarenta y siete de Aguascalientes, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en el folio mercantil electrónico número N-2018026849 (N-guion-dos-cero-uno-ocho-cero-dos-seis-ocho-cuatro-nueve), en fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, a donde se hizo constar la constitución de una Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

SEGUNDO ANTECEDENTE.- Por escritura número diecisiete mil doscientos setenta y cuatro, volumen cuatrocientos ochenta y tres, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinte, otorgado ante la fe del Licenciado LUIS PERALES DE LEÓN, Notario Público número cuarenta y cinco de Aguascalientes, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en el folio mercantil electrónico número N-2018026849 (N-guion-dos-cero-uno-ocho-cero-dos-seis-ocho-cuatro-nueve), en fecha doce de marzo de dos mil veinte, a donde se hizo constar la protocolización de una acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que entre otros puntos se acordó: la venta de doscientas acciones propiedad del señor ALEJANDRO MAGAÑA OLMOS a favor de la señora IRMA ÁLVAREZ SÁNCHEZ y la ratificación del administrador único señor ILIE WILFRIDO CARMONA MUCIÑO. ----

TERCERO ANTECEDENTE.- Por escritura número ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, libro cuatro mil quinientos veinticinco, de fecha primero de junio del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe del Licenciado JOAQUÍN CÁCERES JIMÉNEZ O'FARRIL, Notario Público número treinta y dos de la Ciudad de México, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en el folio mercantil electrónico número N-2018026849 (N-guion-dos-cero-uno-ocho-cero-dos-seis-ocho-cuatro-nueve), en fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, a donde se hizo constar la protocolización de una acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE**

**LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.**



CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros puntos se acordó: la transmisión de acciones propiedad del señor ILIE WILFRIDO CARMINA MUCIÑO a favor de señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, la transmisión de acciones propiedad de la señora IRMA ÁLVAREZ SÁNCHEZ a favor de señor ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA; La renuncia del administrador único señor ILIE WILFRIDO CARMINA MUCIÑO; el nombramiento del señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ como administrador único de la sociedad; el otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder general para actos de dominio, poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito a los señores JOSÉ CARLOS ROSENDO LÓPEZ y LORENA MIRANDA MORALES; el cambio de comisario de la sociedad nombrando al señor ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA como nuevo comisario de la sociedad. -----

Y de conformidad con los estatutos sociales de la empresa **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como con fundamento en los artículos ciento ochenta y dos; ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles fueron convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día diez de junio del año dos mil veintidós a las doce horas en el domicilio social de la empresa, quienes los accionistas fueron convocados a través de notificación personal, estando presentes en el momento de la asamblea la totalidad de los socios.-----

----- **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA** -----

En Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las doce horas del día diez de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en el domicilio social de la empresa denominada **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los señores HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ y ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA, ambos por su propio derecho, asimismo se hace constar que se encuentra presente las señoras LORENA MIRANDA MORALES y AURORA MARTÍNEZ MACÍAS, como invitadas especiales para la cual fueron debidamente convocados mediante notificación personal. -----

Presidió la Asamblea el señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ y actuó como secretario el señor ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA. -----



El secretario certifica que se encuentra representada la totalidad del capital social de acuerdo con el siguiente escrutinio: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	CAPITAL
HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	1,800 (MIL OCHOCIENTAS)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA	200 (DOSCIENTAS)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
TOTAL	2,000 (DOS MIL)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

En atención al informe rendido por el Secretario y habiéndose satisfecho los requisitos para la celebración de la presente Asamblea, el Presidente la declaró legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen, no obstante, de no haberse publicado la convocatoria respectiva, de acuerdo con lo establecido por el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pasándose a desahogar los puntos contenidos en el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Informe del Administrador Único de la sociedad. -----
- 2.- Cesión de acciones a título gratuito. -----
- 3.- Aumento de capital social en su parte fija. -----
- 4.- *Renuncia del Administrador Único de la sociedad.* -----
- 5.- *Nombramiento de Administrador Único de la sociedad.* -----
- 6.- Nombramiento de Gerente General y sus respectivas facultades. -----
- 7.- Designación de Delegado Especial. -----
- 8.- Asuntos Generales. -----

Previa explicación y en su caso aclaración de los contenidos en la orden del día antes mencionada, la cual fue aprobada por el presidente de la asamblea, se tomaron los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

**LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.**



PRIMERO.- INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD. -----

Pasando al desahogo del primer punto de la orden del día, el Presidente de la asamblea y Administrador Único de la sociedad señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ pone a consideración de los socios un informe, dicho informe se somete a votación de los accionistas, quienes después de deliberar por unos minutos toman la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

Es aprobado por unanimidad de votos el informe rendido por el Administrador Único de la sociedad señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ. -----

SEGUNDO.- CESIÓN DE ACCIONES A TÍTULO GRATUITO. -----

Pasando a desahogar el segundo punto de la orden del día, en uso de la palabra el señor ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA manifiesta a los accionistas que por motivos personales y por así convenir a sus intereses, es su deseo retirarse de la sociedad y donar a título gratuito la totalidad de sus doscientas acciones de las cuales es propietario, las cuales equivalen a la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cesión que realiza a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES, quien en este acto se encuentra presente como invitada especial y acepta LA RESPONSABILIDAD sobre las acciones de la misma; así mismo en uso de la palabra el señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ manifiesta que es su deseo donar a título gratuito cien acciones de las que es propietario, las cuales equivalen a la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cesión que realiza a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES por lo que los accionistas después de deliberar por unos minutos, toman la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

I.- Se autoriza la cesión de las acciones a título gratuito consistente en doscientas acciones, cesión que realiza el señor ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES; así mismo se autoriza la cesión de las acciones a título gratuito consistente en cien acciones, cesión que realiza el señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES. -----

II.- Se autoriza la adquisición de las acciones en la forma descrita, así como la



inclusión como nueva accionista de la sociedad a la señora LORENA MIRANDA MORALES; en consecuencia, es aprobada por unanimidad de votos la cesión de acciones a título gratuito que realizan los señores ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA y HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES respecto de las trescientas acciones de las que son propietarios respectivamente, las cuales equivalen a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quien acepta LA RESPONSABILIDAD sobre las acciones de la misma, así mismo en uso de la palabra los señores ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA y HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, manifiesta que las acciones que donan a título gratuito no son el único bien con el que cuentan, por lo cual, dicha cesión no afecta su patrimonio; por lo que a partir de este momento el capital de la sociedad queda suscrito y pagado de la siguiente manera. -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	CAPITAL
HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	1,700 (MIL SETECIENTAS)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
LORENA MIRANDA MORALES	300 (TRESCIENTAS)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
TOTAL	2,000 (DOS MIL)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

III.- Formalícese la cesión de las acciones mencionadas y vigílese que se cumplan los ordenamientos inherentes, dejando sin ninguna responsabilidad a la sociedad. Las acciones donadas, son acciones liberadas, por tanto, íntegramente suscritas y pagadas para todos los efectos, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

IV.- Derivado de la cesión de las acciones, aprobada en la presente asamblea, se instruye al Administrador Único a fin de que lleve a cabo las certificaciones y anotaciones correspondientes en el libro de accionistas de la sociedad y se expidan

**LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.**



los títulos accionarios a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES a efecto de que se refleje la nueva tenencia accionaria de la sociedad. -----

TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA. -----

Pasando al desahogo del tercer punto del orden del día, el presidente de la asamblea informa a los accionistas que para el mejor funcionamiento de la sociedad y para estar en aptitudes de introducirse en nuevos mercados es necesario se realice un aumento del capital de la sociedad en su parte fija, mismo que se propone se haga en la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que sumado al capital existente quede en la cantidad de \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo que una vez discutido ampliamente, en uso del derecho del tanto que le corresponde al señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, en este acto manifiesta que renuncia al derecho del tanto que le corresponde ya que no es su deseo aportar a la sociedad cantidad alguna; así mismo en uso de la palabra la señora LORENA MIRANDA MORALES manifiesta que es su deseo aportar a la sociedad la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en consecuencia suscribe y paga en este acto la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a quince mil acciones con valor de un mil pesos cada una; por lo que después de deliberar por unos minutos se toma la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

Es aprobada por unanimidad de votos la propuesta de aumentar el capital de la sociedad en su parte fija en la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que sumado al capital existente quede en la cantidad de \$7'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y en virtud de lo anterior la señora LORENA MIRANDA MORALES suscribe y paga la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a quince mil acciones con valor de un mil pesos cada una para que sumado a su capital quede en la cantidad de \$15'300,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a quince mil trescientas acciones con valor de un mil pesos



cada una; por lo que el capital de la sociedad queda suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	CAPITAL
HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	1,700 (MIL SETECIENTAS)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
LORENA MIRANDA MORALES	15,300 (QUINCE MIL TRECIENTAS)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$15'300,000.00 (QUINCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
TOTAL	17,000 (DIECISIETE MIL)	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CUARTO.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD -----

Pasando al desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, manifiesta que por así convenir a sus intereses es su deseo renunciar al cargo de Administrador Único, mismo que venía desempeñando dentro de la sociedad; por lo que después de deliberar por unos minutos, los accionistas toman la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

Es aprobada por unanimidad de votos la renuncia presentada por el señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, como Administrador Único de la sociedad, en consecuencia se le revocan todas y cada uno de los poderes conferidos a su favor consignados en los estatutos sociales, así como mediante escritura número ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, libro cuatro mil quinientos veinticinco, de fecha primero de junio del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe del Licenciado JOAQUÍN CÁCERES JIMÉNEZ O'FARRIL, Notario Público número ciento treinta y dos de la Ciudad de México, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en el folio mercantil electrónico número N-2018026849 (N-guion-dos-cero-uno-ocho-cero-dos-seis-ocho-cuatro-nueve), en fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, por lo que se le dan las gracias por todos y cada uno de los trámites realizados a favor de la sociedad,

**LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.**



asimismo se le libera de toda responsabilidad que pueda surgir por motivo de su mandato que le fue conferido dentro de la sociedad. -----

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD --

Pasando al desahogo del quinto punto del orden del día el presidente de la asamblea manifiesta que dada la resolución que antecede, es necesario se nombre un Administrador Único de la sociedad, proponiendo para que ocupe dicho cargo a la señora LORENA MIRANDA MORALES, por lo que se somete a votación de los accionistas, quienes después de deliberar por unos minutos, toman la siguiente: ----

----- RESOLUCIÓN -----

*Es aprobado por unanimidad de votos el nombramiento de Administrador Único de la sociedad, designando a la señora LORENA MIRANDA MORALES, con registro federal de contribuyentes MIML860612H88 (M-I-M-L-OCHO-SEIS-CERO-SEIS-UNO-DOS-H-OCHO-OCHO) quien en este acto acepta la responsabilidad del cargo conferido y para el desempeño de sus funciones gozará de todas y cada una de las facultades conferidas dentro del instrumento número veintinueve mil sesenta y siete, volumen mil setecientos veintiséis, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del Doctor ARTURO DURAN GARCÍA, Notario Público número cuarenta y siete de Aguascalientes, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en el folio mercantil electrónico número N-2018026849 (N-guion-dos-cero-uno-ocho-cero-dos-seis-ocho-cuatro-nueve), en fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, a donde se hizo constar la constitución de una Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como de los siguientes poderes: -----*

a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, del trabajo, federales y locales, constituirse parte civil en cualesquier proceso, con facultades expresas para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar y en general para que inicie y prosiga y de término como le parezca desistiéndose inclusive de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y



procedimientos en general de cualquier orden, e inclusive para desistirse del juicio de amparo. -----

b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instituciones bancarias, manifestaciones, renuncia, de conformidad con el artículo 7.771 del Código Civil del Estado de México y sus correlativos de los Estado de la República Mexicana que requieran cláusula especial, y demás Ordenamientos Legales, de naturaleza civil, mercantil, penal, del trabajo o cualesquiera otra que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas. Para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos y las facultades, y la forma en que deban ejercitar el poder que les confiera, para representar a la sociedad ante toda clase de entidades gubernamentales, federales, estatales y municipales, en especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como obtener claves y otorgar firmas digitales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. -----

c).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de riguroso dominio, tales como comprar, vender, gravar, hipotecar, etcétera, en relación con bienes muebles e inmuebles, pero exclusivamente para los fines de la sociedad. -----

d).- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL. Para que concurra su Representante Legal, ante las Autoridades del Trabajo, relacionadas con el Artículo Quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la resolución de los asuntos que se representen, y en consecuencia, podrá ejercitar las facultades de representación de la Empresa en el Área laboral ante las citadas Autoridades del Trabajo, en especial ante las juntas de Conciliación y Arbitraje Locales o Federales, con autorización expresa para que en los términos de lo dispuesto por los Artículos Once, seiscientos noventa y dos Fracción Segunda, Ochocientos setenta y cinco y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos de conflictos o juicios que se presenten contra de la Empresa Mandante, con facultades de decisión que obligan a la Empresa Mandante, y por lo tanto, celebrar convenios, los ratifique y cumplimente.- Para Administrar las relaciones tanto individuales como colectivas de

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.



tipo laboral, así como las Organizaciones Sindicalizadas y como los trabajadores; para celebrar sus contratos colectivos o individuales, para dar por terminadas las relaciones tanto colectivas como individuales, y sus avisos de terminación y rescisión de registro de tramitación. -----

e).- SUSCRIBIR, AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.- Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y también tendrá facultades para celebrar contratos de crédito de avío, refaccionarios, de crédito hipotecario industrial, inmobiliario y prendario, contratos de naturaleza civil, mercantil, administrativa y fiduciaria, contratos de fideicomiso, otorgar avales, fianza, constituirse en deudor solidario; abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en las cuentas bancarias del efectivo, cheques y documentos negociables que expidan a favor de la sociedad, así como para designar a las personas, quienes obrando sola o conjuntamente, pueden firmar cheques a nombre de la sociedad, para retirar los fondos de tales cuentas bancarias; con las limitaciones que la Asamblea General de Accionistas tuviera a bien establecer. -----

f).- SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER, OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. Podrá sustituir en parte el poder que se le confiere, con reserva de su ejercicio, otorgar poderes generales y especiales y revocar los mismos. -----

g).- Se otorga poder cambiario en términos de los artículo 9 (nueve) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General De Títulos y Operaciones de Crédito que a la letra dicen: ---

ARTÍCULO 9.- LA REPRESENTACIÓN PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO SE CONFIERE: -----

I.- MEDIANTE PODER INSCRITO DEBIDAMENTE EN EL REGISTRO DE COMERCIO; Y -----

II.- POR SIMPLE DECLARACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL TERCERO CON QUIEN HABRÁ DE CONTRATAR EL REPRESENTANTE. EN EL CASO DE LA FRACCIÓN I, LA REPRESENTACIÓN SE ENTENDERÁ CONFERIDA RESPECTO DE CUALQUIER PERSONA Y EN EL DE LA FRACCIÓN II SÓLO RESPECTO DE AQUELLA A QUIEN LA DECLARACIÓN ESCRITA HAYA SIDO DIRIGIDA. EN AMBOS CASOS, LA REPRESENTACIÓN NO TENDRÁ MÁS LÍMITES QUE LOS



QUE EXPRESAMENTE LE HAYA FIJADO EL REPRESENTADO EN EL INSTRUMENTO O DECLARACIÓN RESPECTIVOS. -----

ARTÍCULO 85.- LA FACULTAD DE OBRAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE OTRO NO COMPRENDE LA DE OBLIGARLO CAMBIARIAMENTE, SALVO LO QUE DISPONGAN EL PODER O LA DECLARACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9o. LOS ADMINISTRADORES O GERENTES DE SOCIEDADES O NEGOCIACIONES MERCANTILES SE REPUTAN AUTORIZADOS PARA SUSCRIBIR LETRAS DE CAMBIO A NOMBRE DE ÉSTAS, POR EL HECHO DE SU NOMBRAMIENTO. LOS LÍMITES DE ESA AUTORIZACIÓN SON LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS O PODERES RESPECTIVOS. -----

h).- **FACULTAD ESPECIAL** para comparecer ante la Procuraduría Federal del Consumidor, celebrar audiencias de cualquier característica, articular y absolver posiciones, sujetarse de ser necesario al arbitraje y celebrar convenios que considere pertinentes. -----

i).- **FACULTAD ESPECIAL** para comparecer ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrar audiencias de cualquier característica, articular y absolver posiciones, sujetarse de ser necesario a los procedimientos correspondientes y celebrar convenios que considere pertinentes. -----

j).- **FACULTAD ESPECIAL**, misma que deberá ejercer el Gerente para abrir y cerrar cuentas bancarias en nombre y por cuenta de la sociedad y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas. -----

k).- **FACULTAD** para convocar a Asambleas Generales o Especiales de socios y ejecutar sus resoluciones. -----

l).- **FACULTAD GENERAL** para nombrar Director General, Gerentes Generales, Subgerentes, Factores y demás funcionarios y empleados de la sociedad, definiendo los emolumentos de cada uno de ellos, así como el área donde deberán desarrollar sus actividades. -----

m).- **FACULTAD GENERAL** para conferir poderes generales, o especiales para la gestión de ciertos y determinados negocios sociales, así como revocar los poderes que hubieren sido otorgados en una o varias personas, reservándose para sí el ejercicio de los poderes que se le otorgan. -----

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.



n).- **FACULTAD PARA FIRMAR, RECOGER Y ENTREGAR REQUISICIONES Y COTIZACIONES DE LA SOCIEDAD Y LICITACIONES PARA CONCURSOS**, presentar y firmar propuestas y demás documentos que se requieran en relación con los concursos convocados por las Dependencias, Entidades u Organismos, tanto del Sector Público como del Privado. -----

o).- **FACULTAD ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, respecto de asuntos contables y fiscales, con todas las facultades necesarias para cumplir con las obligaciones de la sociedad de carácter contable, fiscal y financiero, incluyendo las facultades para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos, privados, renunciias, avisos, notificaciones, manifestaciones y declaraciones de naturaleza administrativa, financiera, contable y fiscal, incluyendo todas las facultades necesarias para firmar toda clase de avisos, declaraciones, notificaciones, manifestaciones y peticiones de naturaleza administrativa, financiera, contable y fiscal que se requieran presentar ante las autoridades federales, estatales o municipales, incluidos el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores además de solicitudes o avisos de devolución o compensación de todo tipo de impuestos y contribuciones, asimismo, podrá representar a la sociedad en todos los procedimientos administrativos relacionados con consultas, confirmaciones de criterios y solicitudes de tipo fiscal, incluyendo el Registro de Firma y Trámite de Firma Electrónica Avanzada. -----

SIXTO.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES -----

Pasando a desahogar el sexto punto de la orden del día, en uso de la palabra el señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, manifiesta a los accionistas que para el mejor funcionamiento de la sociedad, así como para estar en aptitudes de representar a la empresa e introducirse en nuevos mercados, es necesario nombrar un Gerente General proponiendo de designe dicho cargo a la señora AURORA MARTÍNEZ MACÍAS; por lo que después de deliberar por unos minutos, los accionistas toman la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----



Es aprobado por unanimidad de votos el nombramiento de un Gerente General designando a la señora AURORA MARTÍNEZ MACÍAS, con registro federal de contribuyentes MAMA911023TD8 (M-A-M-A-NUEVE-UNO-UNO-CERO-DOS-TRES-T-D-OCHO), quien se encuentra presente y en este acto y han externado su voluntad de adquirir LA RESPONSABILIDAD del cargo conferido, a quien para el desempeño de su cargo se le confieren las siguientes facultades: -----

a).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instituciones bancarias, manifestaciones, renuncia, de conformidad con el artículo 7.771 del Código Civil del Estado de México y sus correlativos de los Estado de la República Mexicana que requieran cláusula especial, y demás Ordenamientos Legales, de naturaleza civil, mercantil, penal, del trabajo o cualesquiera otra que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas. Para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos y las facultades, y la forma en que deban ejercitar el poder que les confiera, para representar a la sociedad ante toda clase de entidades gubernamentales, federales, estatales y municipales, en especial ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como obtener claves y otorgar firmas digitales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. -----

SÉPTIMO. - DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.-----

Pasando al desahogo del séptimo punto de la orden del día el presidente de la asamblea pidió al secretario que diera lectura al nombramiento de Delegado Especial, para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones de la misma, por lo que después de deliberar por unos minutos, los socios toman la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

Se designa como Delegado de esta Asamblea al señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, para que comparezca ante Fedatario Público de su elección a protocolizar la presente acta y formalizar los acuerdos en ella tomados, quedando expresamente autorizado para solicitar cualquier certificación que sobre la misma se requiera. -----

SIXTO. - ASUNTOS GENERALES.-----

**LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.**



El presidente de la asamblea, preguntó a los accionistas si deseaban tratar otro asunto y habiendo contestado esto negativamente, ordenó un receso, para dar lugar a la formulación de la presente acta, hecho lo cual, el secretario dio lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad y firmada al calce, para constancia de los que en ella participaron, -----

El secretario hizo constar que, al momento de adoptarse todas y cada una de resoluciones aquí contenidas, estuvo representado el 100% (cien por ciento) de las acciones. -----

FIRMA ILEGIBLE.- HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA ILEGIBLE.-
ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA.- FIRMA ILEGIBLE.- LORENA MIRANDA
MORALES.- FIRMA ILEGIBLE.- AURORA MARTÍNEZ MACÍAS -----

CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- El señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ en su calidad de Delegado Especial, personalidad que tiene debidamente acreditada en la presente acta, en el respectivo capítulo de antecedentes y para todos los efectos legales, el suscrito Corredor Público, con la inserción íntegra de la Asamblea celebrada que fue presentada por la compareciente y que guardo en una copia debidamente cotejada en el archivo a mi cargo, queda debidamente protocolizada la misma, surtiendo efectos Legales y Contractuales para los efectos de su Registro y darle publicidad a la presente acta, teniéndose por acordada en todos y cada uno de sus puntos del Orden del Día de la empresa denominada **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** -----

SEGUNDA.- Quedan formalizados todos y cada uno de los puntos del orden del día de la asamblea general Extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en fecha diez de junio del año dos mil veintidós. -----

TERCERA.- El presente Instrumento Público por razón de la Orden del Día celebrado por la empresa tantas veces citada, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes. -----

CUARTA.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios, que se causen en la formalización de la presente operación serán por cuenta del compareciente. -----

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.



compareciente; que a mi juicio tiene capacidad legal para obligarse y celebrar el presente acto, haciendo constar que no encuentro en él manifestaciones evidentes de incapacidad natural, ni tengo noticias de que se encuentre sujeto a interdicción. -----

D.- Que solicite la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la cédula de identificación fiscal del compareciente y de los accionistas de la empresa denominada **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y me fueron proporcionadas por el compareciente, por lo que con fecha posterior se dará aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación. -----

E.- Que leída que fue la presente acta y habiéndole explicado y orientado sobre el valor y las consecuencias legales del mismo y la ratificación, materia de la presente acta. -----

F.- Que di a conocer al compareciente de la presente acta y personas que en ella intervinieron el aviso de privacidad, quienes manifestaron estar enteradas de su contenido y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. -----

El compareciente manifestó su conformidad de la misma, por lo que la firma el día y año de su otorgamiento. DOY FE.-----

DELEGADO ESPECIAL- HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.- ANTE MI.-
LICENCIADO LUIS GERARDO BERNAL BALEDON.- CORREDOR PUBLICO
NUMERO CATORCE, PLAZA ESTADO DE MÉXICO.- SELLO DE AUTORIZAR.-
DOY FE.-----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

El suscrito Corredor Público certifique que autoriza la presente acta con fundamento en el artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.- DOY FE. -----

-----**EXPEDICIÓN**-----

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, CORREDOR



PÚBLICO NÚMERO CATORCE DE LA PLAZA ESTADO DE MEXICO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE CORRESPONDE AL PRIMER ORIGINAL DEL ACTA QUE OBRA EN EL ARCHIVO OFICIAL A MI CARGO, SE EXPIDE A FAVOR DE LA EMPRESA **CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN NUEVE FOJAS ÚTILES EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA - CONSTE - DOY FE. - -

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 14.
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.





BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2018026849	CONSTRUCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200145126	15/06/2022 05:46:53 T.CENTRO	LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
31599	Escritura

Fedatario / Autoridad

Luis Gerardo Bernal Baledón

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2018026849	M2-Asamblea	Aumento de capital fijo	15/06/2022 05:46:53 T.CENTRO
		Renuncia de funcionarios	15/06/2022 05:46:53 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	15/06/2022 05:46:53 T.CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	15/06/2022 05:46:53 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21805731	15/06/2022 05:45:39 T.CENTRO	\$1,050.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Claudia Susana Botello Salazar

Firma

a0a4c0d292b4bf802fd34604975963d0445698a6



SIN TEXTO



Inscripción vía web inmediata

2022001451260014

Número Único de Documento

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20220615224703.026Z

XOKTR+/YhNQLm7LLG8nUCd5u4FB86VOKZUvd5mCwTQXUkWpL6zy6UNJE8R8C0Rr2CedL55E4uDr+3CLHPhscEUsDigRZUxvPhegFuVpRzOk9ne7ob6DvuGn3e6coo5O2idMnR0qzG0e6t6FX8udaz+NsvZYEtc7Y9T2KurCph6YMSOLnd+Hd0hTwm5T+Xo1GsfCKu7FPvWwXa2CooMQvA8uYh6z7CofPaXk6qUgJTCPe2DCcV6TyrqKNoQTSGBR/yzTRMPKChxTWNkx1N6AKLg2wGdTpkm

FIRMÓ

Responsable de oficina

Claudia Susana Botello Salazar

>24941739 0vSxBSjpruy/yjZEObwdpQhrDo=|

KhV48qEv5IhpHFTvj81Z4DnsqXCTOCbU6WkqoA34TbscHLy9zQiNE3PUd93MbhcczGGts0q4T5yRuQwHwt1m5XZ7Y2xDFFgpKof05tzrvjO3swwpBauoZVKm7FK32Eqj3llppxWUmc1QkQoQlaPOu8Zyn86okXqDfwoGDDwDOi635o1V7awNKd9xNfT4MRKv
vm0pNdpCAbXGkzqhNRpQNY9PC7IQld67sKyhCIUXOnglh4PhsfJoWkRcnmC9dOFwjU9Du24Saz1UZUusKOYLkTxQQKAxa9s

001451260014



SIN TEXTO



M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2018026849
 Por Instrumento No. 31599 **Libro: LIBRO DE REGISTRO**

De fecha: 15/06/2022
 Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Luis Gerardo Bernal Baledón No. 14
 Estado: México Municipio: Toluca

Consta que a solicitud de: HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CONSTRUCCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial

En caso de asamblea general
 Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 10/06/2022

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Aumento de capital fijo

Capital social fijo
2,000,000.00

Aumento
15,000,000.00

Capital social fijo total
17,000,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Nombre/ Denominación Razón social	Apellido Paterno	Apellido materno	Nacionalidad	CURP	Suscritas como sigue		Fecha const.	No. Act/Part. Sociales	Serie	Valor	Total
					RPC	Fecha de nac.					
HUGO DAVID	SANCHEZ	VELAZQUEZ	Mexicana		SAVH8701146	14/01/1987		1700		1,000	1,700,000
LORENA	MIRANDAA	MORALES	Mexicana		MINL820812F	12/08/1982		15300		1,000	15,300,000



SIN TEXTO



Registro Público de Comercio

Aguascalientes



Asamblea

2022001451260014

Número Único de Documento

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados						
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva	
HUGO DAVID	SANCHEZ	VELAZQUEZ	SAVH8701146XS	ADMINISTRADOR UNICO	NINGUNA	

OTXEN 1/12



SIN TEXTO



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades						
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades	
LORENA	MIRANDA	MORALES	MIML820612H88	ADMINISTRADOR UNICO	<p>para el desempeño de sus funciones gozará de todas y cada una de las facultades conferidas dentro del instrumento número veintinueve mil sesenta y siete, volumen mil seiscientos veintiséis, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del Doctor ARTURO DURAN GARCÍA, Notario Público número cuarenta y siete de Aguascalientes, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en el folio mercantil electrónico número N-2018026849 (N-guion-dos-cero-uno-ochocero-dos-seis-ochocuatrouve), en fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, a donde se hizo constar la constitución de una Sociedad Mercantil denominada CONSTRUCCOM INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como de las siguientes poderes: a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Para que lo ejerza y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, del trabajo, federales y locales, constituirse parte civil en cualesquier proceso, con facultades expresas para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querrelas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar y en general para que inicie y prosiga y de término como le parezca desistiendo inclusive de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden, e inclusive para desistirse del juicio de amparo. b).- PODER GENERAL PARA</p>	



SIN TEXTO



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instituciones bancarias, manifestaciones, renuncia, de conformidad con el artículo 7.771 del Código Civil del Estado de México y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana que requieran cláusula especial, y demás Ordenamientos Legales, de naturaleza civil, mercantil, penal, del trabajo o cualesquiera otra que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas. Para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos y las facultades, y la forma en que deban ejercer el poder que les confiera, para representar a la sociedad ante toda clase de entidades gubernamentales, federales, estatales y municipales, en especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como obtener claves y otorgar firmas digitales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. c)- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de riguroso dominio, tales como comprar, vender, gravar, hipotecar, etcétera, en relación con bienes muebles e inmuebles, pero exclusivamente para los fines de la sociedad. d)- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL. Para que concorra su Representante Legal, ante las Autoridades del Trabajo, relacionadas con el Artículo Quintos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la resolución de los asuntos que se representen, y en</p>



SIN TEXTO



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>consecuencia, podrá ejercer las facultades de representación de la Empresa en el Área laboral ante las citadas Autoridades del Trabajo, en especial ante las juntas de Conciliación y Arbitraje Locales o Federales, con autorización expresa para que en los términos de lo dispuesto por los Artículos Once, seiscientos noventa y dos Fracción Segunda, Ochocientos setenta y cinco y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos de conflictos o juicios que se presenten contra de la Empresa Mandante, con facultades de decisión que obligan a la Empresa Mandante, y por lo tanto, celebrar convenios, los ratifique y cumplimente.- Para Administrar las relaciones tanto individuales como colectivas de tipo laboral, así como las Organizaciones Sindicalizadas y como los trabajadores; para celebrar sus contratos colectivos o individuales, para dar por terminadas las relaciones tanto colectivas como individuales, y sus avisos de terminación y rescisión de registro de transmisión, e).- SUSCRIBIR, AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.- Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y también tendrá facultades para celebrar contratos de crédito de avío, refaccionarios, de crédito hipotecario industrial, inmobiliario y prendario, contratos de naturaleza civil, mercantil, administrativa y fiduciaria, contratos de fideicomiso, otorgar avales, fianza, constituirse en deudor solidario, abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en las cuentas bancarias del efectivo.</p>



SIN TEXTO



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					cheques y documentos negociables que expidan a favor de la sociedad, así como para designar a las personas, quienes obrando sola o conjuntamente, pueden firmar cheques a nombre de la sociedad, para retirar los fondos de tales cuentas bancarias; con las limitaciones que la Asamblea General de Accionistas tuviere a bien establecer. f).- SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER. OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. Podrá sustituir en parte el poder que se le confiere, con reserva de su ejercicio, otorgar poderes generales y especiales y revocar los mismos. g).- Se otorga poder cambiario en términos de los artículos 9 (nueva) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General De Títulos y Operaciones de Crédito que a la letra dicen: ARTÍCULO 9.- LA REPRESENTACIÓN PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO SE CONFIERE I.- MEDIANTE PODER INSCRITO DEBIDAMENTE EN EL REGISTRO DE COMERCIO; Y II.- POR SIMPLE DECLARACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL TERCERO CON QUIEN HABRÁ DE CONTRATAR EL REPRESENTANTE. EN EL CASO DE LA FRACCIÓN I, LA REPRESENTACIÓN SE ENTENDERÁ CONFERIDA RESPECTO DE CUALQUIER PERSONA Y EN EL DE LA FRACCIÓN II SOLO RESPECTO DE AQUELLA A QUIEN LA DECLARACIÓN ESCRITA HAYA SIDO DIRIGIDA. EN AMBOS CASOS, LA REPRESENTACIÓN NO TENDRÁ MAS LÍMITES QUE LOS QUE EXPRESAMENTE LE HAYA FIJADO EL REPRESENTADO EN EL INSTRUMENTO O DECLARACIÓN RESPECTIVOS. ARTÍCULO 85.- LA FACULTAD DE OBRAR EN



SIN TEXTO



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					NOMBRE Y POR CUENTA DE OTRO NO COMPRENDE LA DE OBLIGARLO CAMBIARIAMENTE, SALVO LO QUE DISPONGAN EL PODER O LA DECLARACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 96. LOS ADMINISTRADORES O GERENTES DE SOCIEDADES O NEGOCIACIONES MERCANTILES SE REPUTAN AUTORIZADOS PARA SUSCRIBIR LETRAS DE CAMBIO A NOMBRE DE ÉSTAS, POR EL HECHO DE SU NOMBRAMIENTO. LOS LÍMITES DE ESA AUTORIZACIÓN SON LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS O PODERES RESPECTIVOS. h).- FACULTAD ESPECIAL para comparecer ante la Procuraduría Federal del Consumidor, celebrar audiencias de cualquier característica, articular y absolver posiciones, sujetarse de ser necesario al arbitraje y celebrar convenios que considere pertinentes. i).- FACULTAD ESPECIAL para comparecer ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrar audiencias de cualquier característica, articular y absolver posiciones, sujetarse de ser necesario a los procedimientos correspondientes y celebrar convenios que considere pertinentes. j).- FACULTAD ESPECIAL, misma que deberá ejercer el Gerente para abrir y operar cuentas bancarias en nombre y por cuenta de la sociedad y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas. k).- FACULTAD para convocar a Asambleas Generales o Especiales de socios y ejecutar sus resoluciones. l).- FACULTAD GENERAL para nombrar Director General.

SIN TEXTO



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>Gerentes Generales, Subgerentes, Factores y demás funcionarios y empleados de la sociedad, definiendo los emolumentos de cada uno de ellos, así como el área donde deberán desarrollar sus actividades. m).- FACULTAD GENERAL para conferir poderes generales, o especiales para la gestión de ciertos y determinados negocios sociales, así como revocar los poderes que hubieren sido otorgados en una o varias personas, reservándose para sí el ejercicio de los poderes que se le otorgan. n).- FACULTAD PARA FIRMAR, RECOGER Y ENTREGAR REQUISICIONES Y COTIZACIONES DE LA SOCIEDAD Y LICITACIONES PARA CONCURSOS, presentar y firmar propuestas y demás documentos que se requieran en relación con los concursos convocados por las Dependencias, Entidades u Organismos, tanto del Sector Público como del Privado. o).- FACULTAD ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, respecto de asuntos contables y fiscales, con todas las facultades necesarias para cumplir con las obligaciones de la sociedad de carácter contable, fiscal y financiero, incluyendo las facultades para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos, privados, renunciis, avisos, notificaciones, manifestaciones y declaraciones de naturaleza administrativa, financiera, contable y fiscal, incluyendo todas las facultades necesarias para firmar toda clase de avisos, declaraciones, notificaciones, manifestaciones y peticiones de naturaleza administrativa, financiera, contable y fiscal que se requieran presentar ante las</p>



SIN TEXTO



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
AURORA	MARTINEZ	MACIAS	MAMA911023TDS	GERENTE GENERAL	<p>autoridades federales, estatales o municipales, incluidos el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores además de solicitudes o avisos de devolución o compensación de todo tipo de impuestos y contribuciones, asimismo, podrá representar a la sociedad en todos los procedimientos administrativos relacionados con consultas, confirmaciones de criterios y solicitudes de tipo fiscal, incluyendo el Registro de Firma y Trámite de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>g).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instituciones bancarias, manifestaciones, renuncia, de conformidad con el artículo 7.771 del Código Civil del Estado de México y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana que requieran cláusula especial, y demás Ordenamientos Legales, de naturaleza civil, mercantil, penal, del trabajo o cualesquiera otra que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas. Para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados y dependientes, fijándoles sus arrolamientos y las facultades, y la forma en que deban ejercer el poder que les confiera, para representar a la sociedad ante toda clase de entidades gubernamentales, federales, estatales y municipales, en especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como obtener claves y otorgar firmas digitales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>



SIN TEXTO

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

* CESIÓN DE ACCIONES A TÍTULO GRATUITO.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

* CESIÓN DE ACCIONES A TÍTULO GRATUITO. I.- Se autoriza la cesión de las acciones a título gratuito consistente en doscientas acciones, cesión que realiza el señor ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES; así mismo se autoriza la cesión de las acciones a título gratuito consistente en cien acciones, cesión que realiza el señor HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES. II.- Se autoriza la adquisición de las acciones en la forma descrita, así como la inclusión como nueva accionista de la sociedad a la señora LORENA MIRANDA MORALES; en consecuencia, es aprobada por unanimidad de votos la cesión de acciones a título gratuito que realizan los señores ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA y HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES respecto de las trescientas acciones de las que son propietarios respectivamente, las cuales equivalen a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quien acepta LA RESPONSABILIDAD sobre las acciones de la misma, así mismo en uso de la palabra los señores ERICK ABRAHAM GÓMEZ VEGA y HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, manifiesta que las acciones que donan a título gratuito no son el único bien con el que cuentan, por lo cual, dicha cesión no afecta su patrimonio; por lo que a partir de este momento el capital de la sociedad queda suscrito y pagado de la siguiente manera. ACCIONISTAS ACCIONES VALOR CAPITAL HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ 1,700 (MIL SETECIENTAS) \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LORENA MIRANDA MORALES 300 (TRESCIENTAS) \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) TOTAL 2,000 (DOS MIL) \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) III.- Formalícese la cesión de las acciones mencionadas y vigílese que se cumplan los ordenamientos inherentes, dejando sin ninguna responsabilidad a la sociedad. Las acciones donadas, son acciones liberadas, por tanto, íntegramente suscritas y pagadas para todos los efectos, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. IV.- Derivado de la cesión de las acciones, aprobada en la presente asamblea, se instruye al Administrador Único a fin de que lleve a cabo las certificaciones y anotaciones correspondientes en el libro de accionistas de la sociedad y se expidan los títulos accionarios a favor de la señora LORENA MIRANDA MORALES a efecto de que se refleje la nueva tenencia accionaria de la sociedad.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100% (CIEN POR CIENTO)

Convocatoria publicada en
Fecha

NOTIFICACION PERSONAL
09/05/2022

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

HUGO DAVID SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, DE NACIONALIDAD MEXICANA, NACIÓ EL DÍA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CASADO, EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN CALLE ORIENTE NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, INTERIOR DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SAVH8701146X5, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX1745392755, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Datos de inscripción

NCI
202200145126
Fecha inscripción

Fecha Ingreso
15/06/2022 05:46:53 T.CENTRO
Responsable de oficina



SIN TEXTO



Asamblea

2022001451260014

Número Único de Documento

15/06/2022 05:47:03 T.CENTRO

Claudia Susana Botello Salazar



UN TEXTO